

## DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### RESOLUCIÓN

*GAP/2236/2010, de 21 de junio, por la que se da conformidad a la adopción del emblema de la comarca de L'Alt Penedès.*

El día 11 de febrero de 2010, el Pleno del Consejo Comarcal de L'Alt Penedès inició un expediente de adopción del emblema de su comarca al aprobar inicialmente una propuesta de emblema.

El Consejo Comarcal asumió como emblema uno que consiste en un anillo coloreado con diversas tonalidades sobre el cual se distribuyen cinco circunferencias también de diferentes colores que quieren representar, por un lado, la cooperación de este ente local con los municipios de la comarca y, por otro lado, un tema típicamente penedesenco, los castillos humanos vistos desde arriba.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Al no presentarse ninguna alegación dentro de este plazo, el acuerdo relativo a la aprobación inicial del emblema, el cual había sido adoptado con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, pasó a ser definitivo.

El 2 de junio de 2010, el Consejo Comarcal de L'Alt Penedès envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación del emblema junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa sobre la descripción del emblema y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto 2/2003, de 28 de abril, y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña,

#### RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del emblema de la comarca de L'Alt Penedès, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo formado por un anillo coloreado de verde, naranja, azul, verde y rosa, con la parte central blanca y sobre el cual se distribuyen cinco circunferencias con las tonalidades mencionadas. Bajo este anillo figura el nombre del Consejo Comarcal en dos líneas de texto con el tipo de letra busorama de color negro.

—2 Inscribir el emblema de la comarca de L'Alt Penedès en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 21 de junio de 2010

CARLES BASSAGANYA I SERRA  
Director general de Administración Local

ANEXO

*Emblema de la comarca de L'Alt Penedès*



(10.172.066)

---